Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 36 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3044-24- -"Reparación de Cubierta y Tareas Complementarias en Edificio Anexo Homero Manzi" Deja sin efecto Lic. Priv. 05/24

VISTO, el expediente Nº3044/24 de fecha 19 de diciembre de 2024, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administracion y Secretaría General y Jefatura de Gabinete N° 2/25 del 10 de enero de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada Nº 05/24, cuyo objeto es la “Reparación de Cubierta y Tareas Complementarias en Edificio Anexo Homero Manzi", conforme el detalle de la planilla de suministro, anexos técnicos y planos obrantes en el expediente de referencia, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, de acuerdo a las actuaciones incorporadas en autos, únicamente se ha recibido la propuesta de la empresa Bonaldi Construcciones SRL;

Que, siendo la oferta notablemente superior al presupuesto oficial asignado al procedimiento de contratación, por NOTA - 2025 - 385 - DCOM-SADM #UNLa el Secretario General y Jefe de Gabinete solicitó se dejar sin efecto el llamado;

Que, por lo expuesto, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado Nº 1023/01, corresponde dejar sin efecto la Licitación Privada Nº 05/24, cuyo objeto es la “Reparación de Cubierta y Tareas Complementarias en Edificio Anexo Homero Manzi";

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención no encontrando objeciones formales al procedimiento articulado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2025 - 101 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Licitación Privada Nº 05/24, cuyo objeto es la “Reparación de Cubierta y Tareas Complementarias en Edificio Anexo Homero Manzi" , tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado Nº 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los movimientos presupuestarios que correspondan.

ARTICULO 3º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 14/02/2025 11:54:31
Cargado por: Kevin Olomucki

Sistema: sudocu
Fecha: 14/02/2025 17:51:22
Autorizado por: Fernando De Leone

Sistema: sudocu
Fecha: 14/02/2025 18:59:14
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez